



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2019/MDLM**

La Molina, 28 de junio del 2019.

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO;** el Informe N° 024-2019-MDLM-GPV, de la Gerencia de Participación Vecinal, el Informe N°122-2019-MDLM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorandum N° 1146-2019-MDLM-GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone y sustenta, la convocatoria y aprobación del cronograma de elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, para el período 2019 – 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía;

Que, el artículo 102° de la norma legal antes citada establece la conformación del Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que debe estar integrado por el Alcalde, quien lo preside, por los regidores, y por los representantes de las organizaciones sociales de base, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier forma de organización de nivel distrital;

Que, mediante la Ordenanza N° 072, se normó el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, modificado por la Ordenanza N° 251-MDLM, a través de la cual los delegados acreditados legalmente, eligen democráticamente a sus representantes ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, por el período de dos (02) años, según lo establecido en el tercer párrafo del artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; asimismo, el artículo 11° de la Ordenanza referida, establece, que los funcionarios de las unidades orgánicas señaladas conforman el Comité Electoral, así como sus respectivos suplentes, los cuales son responsables de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital;

Que, asimismo el artículo 14° del mismo cuerpo legal señala que, es responsabilidad del Alcalde convocar a la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, mediante Decreto de Alcaldía, precisando el cronograma, lugar, fecha y la hora de la realización de las elecciones a convocarse;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

///...





Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2019/MDLM

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, de acuerdo al Cronograma que como Anexo forma parte del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía y su Anexo en el Diario Oficial "El Peruano"; a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación del presente Decreto y su Anexo en la página web de la municipalidad: [www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión del presente Decreto, y su cumplimiento a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Participación Vecinal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA  
SECRETARIO GENERAL





Municipalidad de La Molina

### ANEXO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2019/MDLM

#### CRONOGRAMA

#### PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

ITEM	PROCESO ELECCIONARIO	FECHA
1	CONVOCATORÍA	8 al 12 de julio 2019
2	INSCRIPCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ACREDITANDO A SUS DELEGADOS ELECTORES	15 al 19 de julio 2019
3	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	Hasta el 25 de julio de 2019
4	PUBLICACIÓN DEL PADRON ELECTORAL Y CANDIDATOS AL CCLD (*)	26 al 31 de julio 2019
5	PRESENTACIÓN DE TACHAS CONTRA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CANDIDATOS	01 al 05 de agosto 2019
6	RESOLUCIÓN DE TACHAS EN INSTANCIA ÚNICA	06 al 12 de agosto 2019
7	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO, LISTA DE CANDIDATOS Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO	13 al 14 de agosto 2019
8	ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCLD En el Local Municipal de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. Av. Ricardo Elías Aparicio N° 740 Urb. Las Lagunas de La Molina.	15 de agosto 2019
9	PROCLAMACIÓN, JURAMENTACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCLD	15 de agosto 2019 04:00 pm

(\*) La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 072

